



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2022-MDVY

Yarabamba, 17 de mayo del 2022

### VISTOS.-

El Informe N° 944-2022-GPSYDEL/MDVY de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local sobre resultados finales del concurso publico 001-2022-MSPAMY para el arrendamiento de puestos de venta del mercado de abastos de Yarabamba; proveído N° 094-2022-ALC-MDVY, del Despacho de Alcaldía y;

### CONSIDERANDO.-

Que, en virtud a lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 195° inciso 3 y 5 de la Constitución Política del Perú, señala que: *“Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo”, son competencia para 3) administrar sus bienes y rentas, y 5) organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad”.*

Que, la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, goza de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo del Distrito de Yarabamba de manera integral y sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas de desarrollo, así como gestionando la ejecución de proyectos en beneficio de su comuna.

Que, conforme al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, la citada norma dispone en su artículo 56° que son bienes de la Municipalidad, los bienes muebles e inmuebles de uso público destinados a servicios públicos locales. El Mercado Municipal está al servicio del público y autofinancia su funcionamiento conservación y mejora.

Que, el numeral 15) Anexo 1 - Definiciones del Reglamento Sanitario de Funcionamiento de Mercados de abastos, aprobado por Resolución Ministerial N° 282-2003-SA-DM, establece que los mercados de abastos son entendidos como aquellos locales cerrados en cuyo interior se encuentran constituidos o distribuidos puestos individuales en secciones definidas, dedicados a la comercialización de alimentos y bebidas, productos alimenticios y otros tradicionales no alimenticios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2021-MDVY de fecha 04 de agosto de 2021, se resolvió en su artículo primero APROBAR el Reglamento Interno para el Funcionamiento del Mercado de Abasto de Yarabamba.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 130-2021-MDVY de fecha 31 de agosto de 2021, se resolvió en su artículo primero APROBAR la Conformación del Comité Evaluador del Concurso Público N° 001-2021-MSPMY, para el arrendamiento de diecinueve (19) puestos vacantes en el mercado de abastos de Yarabamba.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2022-MDVY de fecha 08 de abril del 2022, se resolvió en su artículo primero APROBAR las Bases para llevar a cabo un concurso público para el arrendamiento de puestos de venta del mercado de abastos de Yarabamba.



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

054-494067

[www.muniyarabamba.gob.pe](http://www.muniyarabamba.gob.pe)

[muniocialyarabamba@gmail.com](mailto:muniocialyarabamba@gmail.com)

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2022-MDVY

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2022-MDVY de fecha 29 de abril del 2022, se resolvió en su artículo primero APROBAR la modificación del cronograma aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2022-MDVY que aprueba las Bases para llevar a cabo un Concurso Público para el arrendamiento de puestos de venta del Mercado de Abastos de Yarabamba.

Que, mediante Informe N° 076-2022-MSPAMY-GPSYDEL/MDVY de fecha 12 de mayo del 2022, el residente del proyecto del mercado de abastos del distrito de Yarabamba, se dirige a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, exponiendo lo siguiente:

(...)

Para la Evaluación y calificación de las propuestas técnicas, se contó con el Comité Evaluador, que fue seleccionado mediante la Resolución de Alcaldía N° 130-2021-MDVY

Dicha actividad se realizó dentro del plazo establecido según las bases del Concurso Público, es decir, del 06 de mayo al 11 de mayo del 2022, con la presencia de los miembros, de acuerdo al detalle:

1. PRESIDENTE: Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos – Ing. Ruth Paredes García
2. 1ER MIEMBRO: Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local Econ. Jorge Efraín Tupia Uribe
3. 2DO MIEMBRO: Proyecto Mercado de Abastos de Yarabamba – Raúl Fernando Charalla Vásquez

Obteniendo los siguientes resultados:

N°	PUESTO	GIRO COMERCIAL	POSTULANTE	DNI	PUNTAJE
1	A01	Carnes Rojas	Juan Luis Condori Yupanqui	29471687	40
2	A02	Carne de Aves	Soledad Lajo León	29530934	40
3	A03	Pescado	Alex Héctor Villanueva Sarmiento	16170035	40
4	A04	Productos Lácteos y Avícolas	Marcía Liliana Condori Acebedo	41092881	60
5	A05	Tubérculos	Dilma Orieta Tito de Ramírez	29471364	40
6	B06	Hortalizas (Verduras)	Justina Julia Acebedo Oroncoy	29308456	60
7	B07	Hortalizas (Verduras)	Ana Isabel Gómez Aliaga	77032698	40
8	B08	Frutas Frescas	Sugey Mirely Adrián Apaza	71317832	60
9	B09	Frutas Frescas	Noemi Marina García Velarde	29464565	40
10	B10	Abarrotes en General	Yobana Quenaya Rodríguez de Paredes	29530838	70
11	B11	Vestido y Calzado	Karen Janeth Rodríguez Ramos	46958752	70
12	B12	Agropecuaria	Janet Dionicia Cruz Ramos	29230922	40
13	B13	Agropecuaria	Teófilo Paredes Arizapana	29363891	20
14	C14	Jugos	Alipio Porfirio Betalleluz Arroyo	29530987	40
15	C15	Jugos	Nelly Paredes Paredes	29568930	20
16	C16	Frutos Secos y dulces	Edwin Isaac Chambi Romero	71316658	40
17	C17	Librería, artículos de escritorio y plásticos	Kinverlyn Jessenia Ortega García	44475674	40
18	C18	Venta de Comidas	Margarita Reina Salas Cáceres	29338372	60
19	C19	Venta de Comidas	José Guillermo Rimari Vila	20662343	60

Que, mediante Informe N° 944-2022-GPSyDEL/MDVY de fecha 13 de mayo del 2022, la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, luego de una revisión, evaluación y análisis manifiesta lo siguiente:

(...)

### 2. ANÁLISIS.-

Mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2022-MDVY de fecha 08 de abril del 2022, se aprobaron las bases para llevar a cabo un concurso público para el arrendamiento de puestos de venta del mercado de abastos de Yarabamba, donde se establece lo siguiente:

2.9 publicación de propuestas ganadoras

El comité evaluador elaborará un acta con la lista de propuestas seleccionadas como ganadoras, en estricto orden de mérito, las cuales serán presentadas al alcalde de la



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

054-494067

www.muniyarabamba.gob.pe

municipalidadyarabamba@gmail.com

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2022-MDVY

Municipalidad Distrital y Villa para su formalización mediante Resolución de Alcaldía (lista de ganadores)

Mediante Acta de propuestas ganadoras del concurso público para el proceso de arrendamiento de puestos vacantes en el mercado de abastos de Yarabamba, debidamente suscrito por el comité evaluador, se muestran los resultados siguientes.

N°	PUESTO	GIRO COMERCIAL	POSTULANTE	DNI	PUNTAJE
1	A01	Carnes Rojas	Juan Luis Condori Yupanqui	29471687	40
2	A02	Carne de Aves	Soledad Lajo León	29530934	40
3	A03	Pescado	Alex Héctor Villanueva Sarmiento	16170035	40
4	A04	Productos Lácteos y Avícolas	Marcia Liliana Condori Acebedo	41092881	60
5	A05	Tubérculos	Dilma Orieta Tito de Ramírez	29471364	40
6	B06	Hortalizas (Verduras)	Justina Julia Acebedo Oroncoy	29308456	60
7	B07	Hortalizas (Verduras)	Ana Isabel Gómez Aliaga	77032698	40
8	B08	Frutas Frescas	Sugey Mirely Adrián Apaza	71317832	60
9	B09	Frutas Frescas	Noemi Marina García Velarde	29464565	40
10	B10	Abarrotes en General	Yobana Quenaya Rodríguez de Paredes	29530838	70
11	B11	Vestido y Calzado	Karen Janeth Rodríguez Ramos	46958752	70
12	B12	Agropecuaria	Janet Dionicia Cruz Ramos	29230922	40
13	B13	Agropecuaria	Teófilo Paredes Arizapana	29363891	20
14	C14	Jugos	Alipio Porfirio Betalleluz Arroyo	29530987	40
15	C15	Jugos	Nelly Paredes Paredes	29568930	20
16	C16	Frutos Secos y dulces	Edwin Isaac Chambi Romero	71316658	40
17	C17	Librería, artículos de escritorio y plásticos	Kinverlyn Jessenia Ortega García	44475674	40
18	C18	Venta de Comidas	Margarita Reina Salas Cáceres	29338372	60
19	C19	Venta de Comidas	José Guillermo Rimari Vila	20662343	60

En vista del acta que contiene la lista de ganadores participantes en el CONCURSO PÚBLICO 001-2022-MSPAMY para el ARRENDAMIENTO DE PUESTOS DE VENTA DEL MERCADO DE ABASTOS DE YARABAMBA, y considerando lo establecido en las bases, correspondiera que se emita el acto resolutorio que formalice dichos resultados.

### 3. CONCLUSIONES.-

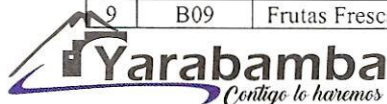
Por lo anteriormente expuesto, esta gerencia es de la OPINIÓN que, resulta favorable y necesario FORMALIZAR la lista de ganadores del concurso público para el proceso de arrendamiento de puestos vacantes en el mercado de abastos de Yarabamba, aprobada por el comité evaluador, mediante Acta de fecha 11 de mayo del 2022.

Y, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR COMO GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022-MSPAMY PARA EL ARRENDAMIENTO DE PUESTOS DE VENTA DEL MERCADO DE ABASTOS DE YARABAMBA, según el siguiente detalle:**

N°	PUESTO	GIRO COMERCIAL	POSTULANTE	DNI	PUNTAJE
1	A01	Carnes Rojas	Juan Luis Condori Yupanqui	29471687	40
2	A02	Carne de Aves	Soledad Lajo León	29530934	40
3	A03	Pescado	Alex Héctor Villanueva Sarmiento	16170035	40
4	A04	Productos Lácteos y Avícolas	Marcia Liliana Condori Acebedo	41092881	60
5	A05	Tubérculos	Dilma Orieta Tito de Ramírez	29471364	40
6	B06	Hortalizas (Verduras)	Justina Julia Acebedo Oroncoy	29308456	60
7	B07	Hortalizas (Verduras)	Ana Isabel Gómez Aliaga	77032698	40
8	B08	Frutas Frescas	Sugey Mirely Adrián Apaza	71317832	60
9	B09	Frutas Frescas	Noemi Marina García Velarde	29464565	40



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

054-494067

www.muniyarabamba.gob.pe

municipalidadyarabamba@gmail.com

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 069-2022-MDVY


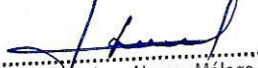
10	B10	Abarrotes en General	Yobana Quenaya Rodríguez de Paredes	29530838	70
11	B11	Vestido y Calzado	Karen Janeth Rodríguez Ramos	46958752	70
	B12	Agropecuaria	Janet Dionicia Cruz Ramos	29230922	40
	B13	Agropecuaria	Teófilo Paredes Arizapana	29363891	20
	C14	Jugos	Alipio Porfirio Betalleluz Arroyo	29530987	40
	C15	Jugos	Nelly Paredes Paredes	29568930	20
	C16	Frutos Secos y dulces	Edwin Isaac Chambi Romero	71316658	40
	C17	Librería, artículos de escritorio y plásticos	Kinverlyn Jessenia Ortega García	44475674	40
	C18	Venta de Comidas	Margarita Reina Salas Cáceres	29338372	60
	C19	Venta de Comidas	José Guillermo Rimari Vila	20662343	60

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local y a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento y difusión de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR a los integrantes del Comité Evaluador y Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA  
  
Abg. John F.J. Delgado Arana  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y  
VILLA DE YARABAMBA  
  
  
Sr. José Francisco Alvarez Málaga  
ALCALDE



 Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

 054-494067

 [www.muniyarabamba.gob.pe](http://www.muniyarabamba.gob.pe)  
 [munioficialyarabamba@gmail.com](mailto:munioficialyarabamba@gmail.com)  
 Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba